

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACION

Expediente nº: EC/2-010/26

Objeto: ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE ROTULACIÓN, GRAFISMO, INFOGRAFÍA Y OTROS EFECTOS PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

Procedimiento: ABIERTO REGULACIÓN ARMONIZADA, ACUERDO MARCO

Presupuesto Base de licitación: 280.000 € (IVA excluido)

Valor Estimado: 672.000 € (IVA excluido)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV y mediante Memoria de fecha 21 de agosto de 2026, se inició expediente para la contratación de ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE ROTULACIÓN, GRAFISMO, INFOGRAFÍA Y OTROS EFECTOS PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

SEGUNDO: En el mes de marzo de 2027 finaliza el actual Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Rotulación, Grafismo, Infografía y Otros Efectos. Por ello es necesario y se ha considerado conveniente acudir nuevamente a un procedimiento de estas características que se ha demostrado útil para una contratación ágil y respetuosa con los principios inspiradores de la contratación pública.

TERCERO: El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/09/2026 10:13:20	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4E8D4TXZE8UX5CQRZTGA85JGH8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de ello,

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de incorporación de empresas ordenando la publicación del expediente en el DOUE y en el perfil del contratante de CSRTV.

3º.- Designar como Responsable del contrato al Director de Producción y Diseño de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. D. José Carlos Suárez Reyes.

4º.- Por las características de los servicios, cada uno de las solicitudes que se hagan se acompañarán, bien de una orden de gasto específica bien con referencia a la orden del programa, retransmisión o evento que lo financia.

5º.- Al tratarse de un contrato a ejecutar a lo largo de 2027 y siguientes, y de conformidad con el punto 4 del artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el presupuesto para este expediente y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para los ejercicios correspondientes.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/09/2026 10:13:20	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4E8D4TXZE8UX5CQRZTGA85JGH8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	